17 MAR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/11 de fecha 10 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN N° 022-025/11

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/10 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAORTICA MARCA DATASCOPE PARA EL IPS" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2011, Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 498/11 de fecha 03 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 72/10 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intaaortica Marca Datascope para el IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 136-011/10 del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2010, en el Art. 1° se Autoriza el llamado a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 72/10 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intaaortica Marca Datascope para el IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011;

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2 12060/10 de fecha 26 de noviembre 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para la licitación de referencia, las cuales constituyen partidas de créditos provisorias, la misma se halla sujeto a la aprobación Formal del Presupuesto 2011 por parte del Honorable Congreso de la Nación. Por lo que, una vez aprobada y sancionada la Ley correspondiente, se procederá a la emisión de la disponibilidad presupuestaria;

Que, en el Acta 021/11 de fecha 11 de febrero de 2011, consta que siendo las 10:45 hs. se procede al cierre del periodo de recepción de ofertas, acto seguido, a las 11:00 hs. se procede a la apertura de la única oferta presentada;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 72/10 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaortica marca Datascope para el IPS"- AD-Referendum Ejercicio 2011, en fecha 28 de febrero de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando, declarar Desierto el llamado considerando que la única oferta presentada por la empresa Distribuidora Ypacarai S.A., el Ítem 2 no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, conforme al informe Técnico y en base al Art. 30° de la Ley 2051/03, Inc b) que

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

estipula: "… que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 72/10 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsacion Intraaortica Marca Datascope para el IPS" - Ad Referendum 2011, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el inicio de los trámites para un nuevo llamado para la "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaortica Marca Datascope para el IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.